



De publicación inmediata: 18/09/2019

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

## EL GOBERNADOR CUOMO LANZA UNA CAMPAÑA EDUCATIVA A NIVEL ESTATAL SOBRE LA NUEVA LEY RED FLAG

***Celebra la primera de tres conferencias en el Estado para informar a maestros, administradores escolares y representantes de padres sobre la nueva ley de seguridad de armas, que incluye cómo y cuándo solicitar órdenes de protección para personas en riesgo extremo***

***Nuevo sitio web y centro de llamadas informativo para ayudar a educadores y familias a determinar si un estudiante corre el riesgo de hacerse daño a sí mismo o a otros***

El gobernador Andrew M. Cuomo lanzó hoy una campaña educativa a nivel estatal sobre la nueva Ley Red Flag (Bandera Roja) de seguridad de armas de Nueva York. El Gobernador presentó la primera de tres conferencias para ayudar a maestros, administradores escolares y representantes de padres a comprender la nueva ley y cómo usarla para mantener seguras las escuelas. La ley, que forma parte de las leyes sobre armas más sólidas del país, establece un nuevo procedimiento civil que permite que un miembro de la familia, un funcionario escolar o un miembro de la policía obtengan una orden judicial, conocida como orden de protección para personas en riesgo extremo, que sirve para erradicar las armas de fuego y mantenerlas fuera del alcance de personas que representan un riesgo de daño grave para ellos mismos o los demás. Mientras esté vigente, esta orden judicial prohíbe específicamente que una persona compre o tenga posesión de un arma de fuego, rifle o escopeta. La nueva ley entró en vigor el 24 de agosto de 2019. Las otras conferencias están previstas para más adelante este otoño en Manhattan y Albany.

El gobernador también lanzó un centro de llamadas y un nuevo [sitio web](#) para ofrecer información y enlaces a instrucciones paso a paso sobre cómo solicitar una orden de protección para personas en riesgo extremo. El centro de llamadas será atendido por personas capacitadas para responder las preguntas de miembros de familia, la policía y educadores. Estos empleados tendrán acceso a amplios recursos e información de contacto de la policía, funcionarios escolares, el sistema judicial y las agencias de salud mental para garantizar que las personas que llamen sean derivadas a los servicios correspondientes. El número del centro de llamadas, que ya está abierto, es el 877-NYS-0101 y operará de lunes a viernes de 8 a. m. a 9 p. m.

"Esta medida de seguridad de armas de sentido común puede salvar vidas y el objetivo ahora es comprender cómo usarla", **comentó el gobernador Cuomo**. "Cuando llegamos a este punto, como sociedad, en el que estamos diseñando escuelas en previsión de un escenario de tiroteo activo, algo está muy mal. Aquí, en Nueva York, hemos aprobado las leyes de protección de armas de fuego más estrictas en el país

para mantener seguras a las personas, y funcionan. Con la Ley Red Flag, estamos empoderando a los educadores y padres para que tomen medidas a favor de la seguridad de su comunidad cuando crean que una persona puede ser peligrosa para ella misma o para los demás".

Entre las personas que asistieron a la conferencia sobre la Ley Red Flag del Gobernador en Farmingdale College, Long Island, se encontraban representantes de la Policía del Estado de Nueva York, la Oficina de Salud Mental del Estado, el Departamento de Salud estatal, el Departamento de Educación del Estado y la Oficina de Administración Judicial, así como educadores locales, promotores de la seguridad pública y defensores de la seguridad de armas de fuego. Los panelistas expertos explicaron las señales de advertencia que da un individuo que puede representar una amenaza para él mismo como para los demás, y detallaron el proceso de acceso y presentación de una solicitud de orden de protección para personas en riesgo extremo. Se invitó a los asistentes a que se comuniquen con sus socios locales de las fuerzas de seguridad para que los guíen y ayuden con el proceso de solicitud.

**El comisionado del Departamento de Salud del estado de Nueva York, Dr. Howard Zucker, dijo:** "Como defensores de la salud pública y de los niños del estado de Nueva York, debemos hacer todo lo posible para garantizar que nuestras escuelas y comunidades estén a salvo de la violencia con armas de fuego. La Ley Red Flag que el gobernador Cuomo promulgó a principios de este año permite que las autoridades de las escuelas preventivamente marquen comportamientos que se reconocen como factores de riesgo y señales de advertencia de violencia, y autoriza a los tribunales a actuar rápidamente para impedir el acceso a las armas de fuego y salvar vidas".

**La comisionada de la Oficina de Salud Mental (OMH, por sus siglas en inglés) del estado de Nueva York, Dra. Ann Sullivan, expresó:** "La Ley Red Flag del gobernador Cuomo salvará vidas, ya que evita la posesión de armas de fuego para personas que corren un riesgo inminente de perjudicarse a sí mismas o a otras personas. Este es un enfoque de sentido común para la seguridad pública que ayudará a proteger a nuestros niños y comunidades".

**El superintendente de la Policía del Estado de Nueva York, Keith M. Corlett, señaló:** "La Ley Red Flag otorga a las fuerzas de seguridad pública, los miembros de familia y los administradores escolares la capacidad de intervenir y prevenir la violencia. La Policía del Estado invita a la sociedad a permanecer atenta a las actividades sospechosas en sus escuelas o comunidades. Al notificar información pertinente, todos podemos ayudar a evitar que ocurran tragedias".

**La fiscal de distrito del condado de Nassau, Madeline Singas, declaró:** "Las fuertes leyes sobre armas de fuego de Nueva York han contribuido a reducir las tasas de delitos violentos a mínimos históricos en Long Island, y las órdenes de protección para personas en riesgo extremo son una nueva herramienta importante para hacer que nuestras comunidades sean aún más seguras con un procedimiento que prohíbe la posesión de armas para aquellos que puedan hacerse daño a sí mismos o a otras personas. Felicito al gobernador Cuomo y a la Asamblea Legislativa por su liderazgo, y agradezco a los miles de defensores comprometidos que han trabajado incansablemente para aprobar esta ley que salva vidas".

**El fiscal de distrito del condado de Suffolk, Tim Sini, comentó:** "Esta ley nos pone a disposición otra herramienta para proteger a nuestras poblaciones más vulnerables y evitar la violencia. Agradezco al gobernador Cuomo por buscar diligentemente la aprobación de esta ley para mantener seguros a los neoyorquinos".

**La comisionada de la Policía del condado de Suffolk, Geraldine Hart, indicó:** "El Departamento de Policía del condado de Suffolk continúa trabajando con la Asociación de Superintendentes del condado de Suffolk y con todos nuestros socios de seguridad pública para garantizar la seguridad de los niños en nuestras escuelas. Seguiremos trabajando diligentemente con los educadores y partes interesadas de nuestra región para mejorar aún más las medidas de seguridad en las escuelas, y estamos comprometidos a trabajar con el gobernador Cuomo para proporcionar los recursos necesarios para prevenir tragedias sin sentido y mantener seguros a los residentes del condado de Suffolk".

### **Orden de protección para personas en riesgo extremo**

Una orden de protección para personas en riesgo extremo (ERPO, por sus siglas en inglés) solo puede ser emitida por el Tribunal Supremo del condado donde el sujeto vive tras una solicitud jurada elaborada por:

- Un oficial de policía
- Un fiscal de distrito
- Un miembro de la familia o del hogar
- Director u otro funcionario escolar calificado designado por el director

### **Señales de advertencia**

Algunas de las siguientes características pueden indicar que un individuo desarrolle un comportamiento violento en el corto plazo contra él mismo u otras personas:

- Hacer amenazas de violencia
- Tomar medidas para activar amenazas violentas
- Antecedentes de perpetrar actos de violencia
- Llevar un arma a la escuela
- Reciente intensificación de la ira y la impulsividad

### **Tomar medidas**

Si los educadores o los padres temen que un niño representa un riesgo inmediato para él mismo o para los demás, deberán:

- Involucrar a las fuerzas de seguridad pública. Si bien la ley permite que los funcionarios escolares soliciten directamente al tribunal una ERPO, las escuelas deben ponerse en contacto con la policía local para proporcionarle información pertinente.
- Tomar medidas inmediatas para protegerse a sí mismo o a los demás. En caso de una amenaza de violencia, llamar al 911.
- Alertar a las autoridades para que notifiquen a cualquier blanco de acto de violencia que se pretenda.

- Consultar con las autoridades escolares o llamar a la policía para determinar si procede solicitar una ERPO.

### **La solicitud**

- La solicitud de una ERPO y todos los documentos complementarios están disponibles en el sitio web de la Oficina de Administración Judicial (OCA, por sus siglas en inglés): <http://ww2.nycourts.gov/erpo>.
- La solicitud debe incluir hechos que sustenten el pedido de una ERPO. La norma jurídica que aplicará el tribunal es la causa probable.
- Los posibles hechos que se pueden marcar en la solicitud incluyen:
  - Amenazas o actos de violencia
  - Violaciones o presuntas violaciones de una orden de protección
  - Cargos pendientes o condena por un delito que implique el uso de armas
  - Uso imprudente o exhibición de un arma de fuego
  - Cualquier antecedente de violación de una ERPO
  - Abuso de sustancias reciente o en curso (en los últimos 6 meses)
  - Adquisición reciente de un arma de fuego, municiones o arma letal (en los últimos 6 meses).

### **Emisión de una ERPO**

- Una ERPO temporal puede emitirse inmediatamente después de la presentación de una solicitud si el tribunal determina que hay una causa probable para creer que la persona posiblemente realice actos que ocasionen un daño grave a terceros.
- Si el tribunal emite una ERPO temporal, debe llevar a cabo una audiencia dentro de 3-6 días hábiles para determinar si emite una ERPO final.
- Las ERPO finales son efectivas hasta por 1 año; después de este periodo, pueden renovarse
- Cada vez que se emite una ERPO (temporal o final), el tribunal debe suspender cualquier licencia de armas emitida al sujeto de una ERPO.
- El tribunal emisor puede ordenar a la policía que busque armas de fuego en posesión del sujeto, incluidas las que se encuentran dentro de una residencia.

### **Coordinación y protecciones**

- El tribunal emisor debe notificar y enviar copias de la ERPO a la Policía del Estado de Nueva York, la División de Servicios de Justicia Penal (DCJS, por sus siglas en inglés), las fuerzas locales de seguridad pública y los funcionarios emisores de licencias locales para armas de fuego.
- La DCJS está obligada a informar de inmediato sobre la emisión de una ERPO al FBI para que la ingrese al Sistema Nacional de Verificación Instantánea de Antecedentes Penales (NICS, por sus siglas en inglés). Esto evitará que la parte demandada compre armas de fuego mientras la orden está vigente.

### **Las leyes más estrictas sobre seguridad de armas de fuego en el país**

Bajo la dirección del gobernador Cuomo, se han sancionado, en Nueva York, las leyes de control de armas de fuego más estrictas del país, incluida la ley SAFE en 2013, que

mantiene a las armas de fuego fuera del alcance de delincuentes condenados y personas que padecen enfermedades mentales, considerados una amenaza para sí mismos y para los demás, garantiza que la venta privada de armas esté sujeta a la verificación de antecedentes penales, prohíbe los tambores de gran capacidad y las armas de asalto, y fortalece las sanciones penales para el uso de armas ilegales.

Desde la aprobación de la ley SAFE, funcionarios estatales han recibido 142.774 informes de profesionales de la salud mental con el propósito de que se les prohíba la posesión de armas a personas con enfermedades mentales que, según la opinión de un profesional de la salud mental, probablemente "incurran en conductas que causen daños graves a sí mismas o a otras personas". Estos informes, que representan a casi 100.000 personas con una disposición mental potencialmente peligrosa, se utilizan para notificar a los funcionarios locales encargados de la concesión de licencias de armas y para pedir a los agentes policiales que confisquen las armas que no se entregan.

El estado de Nueva York aprobó la ley SAFE hace seis años y ha funcionado. No se han violado los derechos legales de los propietarios de armas, pero se han retirado armas innecesarias y peligrosas de las calles, y las personas peligrosas tienen prohibido comprar armas.

Este año, el Gobernador ha continuado ampliando las leyes sobre armas de fuego de Nueva York, que son líderes en el país, con el fin de establecer una legislación integral que amplíe el período de espera de verificación de antecedentes; prohíba los aceleradores de disparos; prohíba las armas indetectables; amplíe las leyes de almacenamiento seguro de armas de fuego; impida que los distritos escolares entreguen armas a los maestros; y establezca reglamentaciones estatales para los programas de recompra de armas.

###

Más noticias disponibles en [www.governor.ny.gov](http://www.governor.ny.gov)  
Estado de Nueva York | Cámara ejecutiva | [press.office@exec.ny.gov](mailto:press.office@exec.ny.gov) | 518.474.8418

[CANCELAR SUSCRIPCIÓN](#)